

No. Oficio RTV/DRM/ADQ/0544/2014.

ASUNTO: Notificación de fallo

L.C. YOHNSON M. REYES ORTIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
P R E S E N T E.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/015/2014**, relativa a la **adquisición, instalación y suministro de una carrocería para unidad móvil de televisión en HD para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/015/2014**, relativa a la **adquisición, instalación y suministro de una carrocería para unidad móvil de televisión en HD para Radiotelevisión de Veracruz**.

A).- La empresa **C. Jesús Arnulfo Martínez Hernández**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando en la partida única un importe subtotal de **\$ 2´751,300.00 (Dos millones setecientos cincuenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 440,208.00 (Cuatrocientos cuarenta mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 3´191,508.00 (Tres millones ciento noventa y un mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada del bien requerido, así como para emitir los dictámenes y celebrar el contrato correspondiente.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición, instalación y suministro de una carrocería para unidad móvil de televisión en HD para Radiotelevisión de Veracruz**, por lo que la documentación presentada por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que la unidad requerida cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por el único licitante, así como considerando la investigación de mercado correspondiente para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo anterior con la finalidad de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 y 31 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SFP/D-0072/2014**, así como el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número**

SSE/0320/2014 y el Registro en la Cartera de Proyectos de Obra Pública CPO-POA-00131-14 y de ingreso propio el Dictamen de Suficiencia Presupuestal(DSP) NÚMERO SSE/D-1418/2014 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión(RPAI), NÚMERO 110C80801/00004A/2014, por lo cual se determinó:

La empresa **C. Jesús Arnulfo Martínez Hernández**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **\$ 2´751,300.00 (Dos millones setecientos cincuenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 440,208.00 (Cuatrocientos cuarenta mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 3´191,508.00 (Tres millones ciento noventa y un mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega del bien, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Se otorgara un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega e instalación del bien a entera satisfacción de la convocante, así mismo recibida la factura de finiquito debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 10 de septiembre del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador de servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Veracruz; 9 de septiembre del 2014.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO

No. Oficio RTV/DRM/ADQ/0546/2014.

ASUNTO: Notificación de fallo

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ JESÚS ARNULFO
CDA DE ROSALES No. 6 BIS
COL. EX EJIDO SANTA ÚRSULA COAPA
COYOACÁN MÉXICO D.F.
C.P. 04650
TEL. 01-55-25-94-43-54
P R E S E N T E.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/015/2014**, relativa a la **adquisición, instalación y suministro de una carrocería para unidad móvil de televisión en HD para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/015/2014**, relativa a la **adquisición, instalación y suministro de una carrocería para unidad móvil de televisión en HD para Radiotelevisión de Veracruz**.

A).- La empresa **C. Jesús Arnulfo Martínez Hernández**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando en la partida única un importe subtotal de **\$ 2´751,300.00 (Dos millones setecientos cincuenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 440,208.00 (Cuatrocientos cuarenta mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 3´191,508.00 (Tres millones ciento noventa y un mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada del bien requerido, así como para emitir los dictámenes y celebrar el contrato correspondiente.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

5

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición, instalación y suministro de una carrocería para unidad móvil de televisión en HD para Radiotelevisión de Veracruz**, por lo que la documentación presentada por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que la unidad requerida cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por el único licitante, así como considerando la investigación de mercado correspondiente para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo anterior con la finalidad de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 y 31 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SFP/D-0072/2014**, así como el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número SSE/0320/2014** y el **Registro en la Cartera de Proyectos de Obra**

Pública CPO-POA-00131-14 y de ingreso propio el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal(DSP) NÚMERO SSE/D-1418/2014** y el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión(RPAI), NÚMERO 110C80801/00004A/2014**, por lo cual se determinó:

La empresa **C. Jesús Arnulfo Martínez Hernández**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **\$ 2'751,300.00 (Dos millones setecientos cincuenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 440,208.00 (Cuatrocientos cuarenta mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 3'191,508.00 (Tres millones ciento noventa y un mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega del bien, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Se otorgara un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega e instalación del bien a entera satisfacción de la convocante, así mismo recibida la factura de finiquito debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 10 de septiembre del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador de servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al

Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz; 9 de septiembre del 2014.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO

No. Oficio RTV/DRM/ADQ/0543/2014.

ASUNTO: Notificación de fallo

MTRO. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES
GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN.
PRESENTE.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/015/2014**, relativa a la **adquisición, instalación y suministro de una carrocería para unidad móvil de televisión en HD para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/015/2014**, relativa a la **adquisición, instalación y suministro de una carrocería para unidad móvil de televisión en HD para Radiotelevisión de Veracruz**.

A).- La empresa **C. Jesús Arnulfo Martínez Hernández**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando en la partida única un importe subtotal de **\$ 2´751,300.00 (Dos millones setecientos cincuenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 440,208.00 (Cuatrocientos cuarenta mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 3´191,508.00 (Tres millones ciento noventa y un mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada del bien requerido, así como para emitir los dictámenes y celebrar el contrato correspondiente.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición, instalación y suministro de una carrocería para unidad móvil de televisión en HD para Radiotelevisión de Veracruz**, por lo que la documentación presentada por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que la unidad requerida cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por el único licitante, así como considerando la investigación de mercado correspondiente para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo anterior con la finalidad de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 y 31 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SFP/D-0072/2014**, así como el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número**

SSE/0320/2014 y el Registro en la Cartera de Proyectos de Obra Pública CPO-POA-00131-14 y de ingreso propio el Dictamen de Suficiencia Presupuestal(DSP) NÚMERO SSE/D-1418/2014 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión(RPAI), NÚMERO 110C80801/00004A/2014, por lo cual se determinó:

La empresa **C. Jesús Arnulfo Martínez Hernández**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **\$ 2´751,300.00 (Dos millones setecientos cincuenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 440,208.00 (Cuatrocientos cuarenta mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 3´191,508.00 (Tres millones ciento noventa y un mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega del bien, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Se otorgara un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega e instalación del bien a entera satisfacción de la convocante, así mismo recibida la factura de finiquito debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 10 de septiembre del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador de servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Veracruz; 9 de septiembre del 2014.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO

No. Oficio RTV/DRM/ADQ/0545/2014.

ASUNTO: Notificación de fallo

ING. MANUEL IZA HUESCA
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES
P R E S E N T E.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/015/2014**, relativa a la **adquisición, instalación y suministro de una carrocería para unidad móvil de televisión en HD para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/015/2014**, relativa a la **adquisición, instalación y suministro de una carrocería para unidad móvil de televisión en HD para Radiotelevisión de Veracruz**.

A).- La empresa **C. Jesús Arnulfo Martínez Hernández**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando en la partida única un importe subtotal de **\$ 2´751,300.00 (Dos millones setecientos cincuenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 440,208.00 (Cuatrocientos cuarenta mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 3´191,508.00 (Tres millones ciento noventa y un mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada del bien requerido, así como para emitir los dictámenes y celebrar el contrato correspondiente.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición, instalación y suministro de una carrocería para unidad**

móvil de televisión en HD para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que la unidad requerida cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por el único licitante, así como considerando la investigación de mercado correspondiente para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo anterior con la finalidad de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 y 31 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SFP/D-0072/2014**, así como el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número SSE/0320/2014** y el **Registro en la Cartera de Proyectos de Obra Pública CPO-POA-00131-14** y de ingreso propio el **Dictamen de**

Suficiencia Presupuestal(DSP) NÚMERO SSE/D-1418/2014 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión(RPAI), NÚMERO 110C80801/00004A/2014, por lo cual se determinó:

La empresa **C. Jesús Arnulfo Martínez Hernández**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **\$ 2´751,300.00 (Dos millones setecientos cincuenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 440,208.00 (Cuatrocientos cuarenta mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 3´191,508.00 (Tres millones ciento noventa y un mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega del bien, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Se otorgara un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega e instalación del bien a entera satisfacción de la convocante, así mismo recibida la factura de finiquito debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 10 de septiembre del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador de servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al

Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Veracruz; 9 de septiembre del 2014.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO